ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO

1. INTRODUCCION

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015; es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La administración municipal de Pinchote– Santander, realiza el presente estudio del sector de acuerdo a los parámetros estimados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Mínima Cuantía de conformidad a la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	NOVIEMBRE DE 2026
SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO (PLACA HUELLA) EN DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER

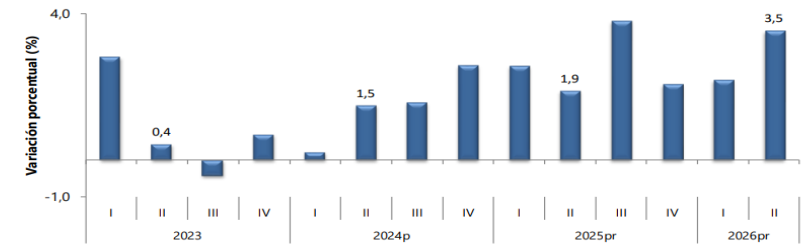
2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN EL 2025

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1 2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.1.1. Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2. PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

2.2.1 Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

2.2.2. Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital[1]	**7,1**	**0,8**	**8,7**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.3. Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	**-1,0**	**0,3**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.4. Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.3. PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.4. PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,5%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,4%.
- Formación bruta de capital crece 13,6%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

3. Revisión de las cifras del primer trimestre del año 2026

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer trimestre 2026 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generan revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere

aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales" 16.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

3.1 Revisiones primer trimestre de 2026

Teniendo en cuenta el ciclo frecuente de revisión, para la publicación de las cifras del primer trimestre de 2026 pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21):

3.1.1 Explotación de minas y canteras

Para el primer trimestre de 2026pr, se presenta revisión en la actividad de explotación de minas y canteras, derivada de las actualizaciones en la información de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para las actividades de extracción de carbón de piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos (platino). En cuanto a gas natural, se actualiza la información por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia.

3.1.2 Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno, en el primer trimestre de 2026pr, se derivan de la actualización de sus tres componentes: el gasto de consumo colectivo, el gasto de consumo individual de no mercado y el gasto de consumo individual de compras de mercado, dentro del cual se incluye el gasto público social. Estas revisiones obedecen a la incorporación de información contable más completa proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Para la publicación del 15 de mayo de 2026, no se disponía de información financiera completa para la totalidad de las entidades, debido a la prórroga del plazo para el reporte de información financiera a través del CHIP, establecida mediante la Resolución No. 116 del 30 de abril de 2026 de la CGN. Dicha prórroga extendió el plazo hasta el 8 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el principio de oportunidad de las cuentas nacionales trimestrales, las estimaciones se realizaron con información presupuestal y otros registros administrativos disponibles. Para la publicación del segundo trimestre de 2026pr, se cuenta con información contable más completa.

3.1.3 Comercio exterior

Para la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, se incorpora información, en el primer trimestre de 2026, de exportaciones e importaciones de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES). De igual forma, se actualizaron los niveles de los productos financieros en exportaciones e importaciones, tomando como referencia la Balanza de Pagos más reciente publicada por el Banco de la República. Finalmente, en el caso de las exportaciones de bienes, se actualizó la información reportada directamente por empresas del sector de hidrocarburos y carbón.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad	Primer trimestre 2026[pr] Tasa de crecimiento anual (%) Publicado[1]	Revisado[2]	Diferencia a la contribución*
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,4	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,8	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	2,6	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,6	2,6	0,00
Construcción	-5,4	-5,2	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,9	3,0	0,00
Información y comunicaciones	1,3	1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,2	2,3	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,7	5,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	3,2	3,2	0,00
Valor agregado bruto	**2,2**	**2,1**	**-0,05**
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,0	0,01
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**
Gasto de consumo final[8]	3,4	4,2	0,62
Formación bruta de capital[9]	-3,0	-4,8	-0,36
Exportaciones	3,5	1,7	-0,27
Importaciones	3,5	3,6	-0,04
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**

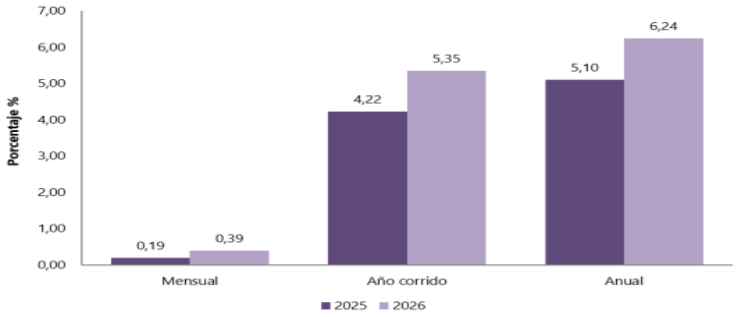
Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 15 de mayo 2026
[2] Revisado 18 de agosto 2026
[3]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[8]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[9]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

4.1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

4.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

4.1.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

4.2.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

4.2.1.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.1.2. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3. RESULTADO ANUAL

4.3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.3.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

5.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del PIC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO DESDE EL AÑO 2019

Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116

7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

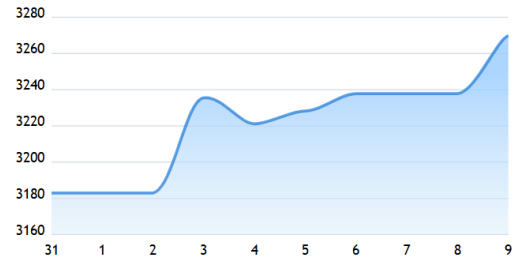
1 USD = ↑3,269.88 COP

Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos Con Ochenta y Ocho Centavos

Dólar Ayer | 2026-11-10 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 10 de Noviembre del 2026 subió 32.05 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.99% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de un mes (desde 2026-10-05). La TRM disminuyó un 13.48% (509.32 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.36% (75.44 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

8. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil
81102200	Ingeniería de transporte
81101508	Ingeniería arquitectónica

9. ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

El objeto contractual corresponde a servicios de consultoría de carácter intelectual y técnico especializado, orientados a la elaboración integral de estudios y diseños para la futura construcción de pavimento rígido tipo placa huella en diferentes vías terciarias del municipio de Pinchote, Santander. Su ejecución comprende la formulación y articulación de componentes de ingeniería vial, topografía, geotecnia, tránsito, hidrología e hidráulica, ambiente, diseño geométrico, diseño de pavimento, estructuras viales, manejo de tránsito, presupuesto y formulación del proyecto, de manera que los productos resultantes permitan estructurar técnicamente las intervenciones viales previstas por el Municipio.

Dada la naturaleza y complejidad técnica del objeto, el mercado objetivo está conformado por personas naturales o jurídicas dedicadas a la consultoría en ingeniería civil e infraestructura vial, con experiencia en elaboración de estudios y diseños de proyectos de infraestructura y, particularmente, de infraestructura vial. La ejecución exige capacidad técnica para integrar las distintas disciplinas requeridas y producir documentos coherentes entre sí, debidamente soportados y aptos para la posterior gestión, financiación y ejecución de las obras.

La complejidad del objeto implica la necesidad de contar con conocimientos técnicos especializados, manejo de información geográfica, normativa sectorial y capacidad de análisis, por lo cual la experiencia exigida debe ser proporcional al alcance del contrato.

7.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

EL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021, ESTABLECE:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este

término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

7.2. COMERCIAL, TÉCNICO Y FINANCIERO:

Desde la perspectiva comercial, el mercado de servicios de consultoría en infraestructura vial se encuentra conformado por profesionales independientes, firmas consultoras y empresas de ingeniería con capacidad para desarrollar estudios y diseños de carreteras, vías terciarias, pavimentos y obras complementarias. En el ámbito municipal, regional y nacional existe oferta de consultores con experiencia en este tipo de proyectos, lo cual permite promover condiciones de pluralidad y competencia dentro del proceso de mínima cuantía.

En cuanto al componente técnico, el objeto contractual exige la elaboración articulada de los siguientes productos: Metodología General Ajustada – MGA; estudio topográfico; estudio de suelos y geotécnico; estudio de tránsito; estudio hidrológico e hidráulico; estudio ambiental y Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, cuando aplique; diseño geométrico de vías; diseño de estructura de pavimento en concreto hidráulico; diseño estructural de obras complementarias y estructuras viales; Plan de Manejo de Tránsito; y presupuesto con memorias de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, cronograma, flujo de fondos, proceso constructivo y especificaciones técnicas. Estos componentes deberán guardar coherencia técnica entre sí y responder a las condiciones reales de los tramos viales a intervenir.
Desde el punto de vista financiero, el presupuesto oficial del presente proceso se determinó mediante la estructuración de un presupuesto detallado a precios unitarios, considerando los costos del personal profesional requerido, su dedicación, el factor multiplicador aplicable y la valoración de los once (11) entregables técnicos previstos, incluyendo los costos directos, impuestos y demás gastos asociados a la ejecución de la consultoría.

Con fundamento en dicho análisis, se estableció un presupuesto oficial de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.**

($48.985.672,00), incluido IVA, conforme a las cantidades, unidades de medida y precios unitarios establecidos en el presupuesto que soporta el proceso contractual.

7.3 ANALISIS DEL MERCADO:

El artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para adelantar el presente proceso de contratación es necesario analizar el mercado de consultoría especializada en ingeniería civil e infraestructura vial, particularmente el relacionado con la elaboración de estudios y diseños para vías terciarias y soluciones de pavimento rígido tipo placa huella. Este análisis permite identificar antecedentes de contratación, condiciones de oferta, perfiles técnicos, rangos de valor y prácticas contractuales aplicables, con el propósito de estructurar un proceso acorde con los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

El mercado relevante está integrado por ingenieros civiles, consultores independientes, firmas de consultoría y empresas de ingeniería que desarrollan estudios de topografía, geotecnia, tránsito, hidrología e hidráulica, diseños geométricos, pavimentos, estructuras, presupuestos y demás componentes necesarios para proyectos de infraestructura vial. La especialidad del servicio no impide la existencia de oferta suficiente a nivel regional y nacional, especialmente en Santander y departamentos cercanos.

Los antecedentes contractuales del propio Municipio evidencian la existencia de oferentes y contratistas con experiencia en estudios y diseños para infraestructura vial y, específicamente, para mejoramiento de vías terciarias mediante placa huella. En consecuencia, el sector presenta condiciones que permiten adelantar un procedimiento competitivo de mínima cuantía, sin perjuicio de exigir requisitos proporcionales al alcance técnico y al valor del contrato.

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de entidades territoriales que requieren estructurar técnicamente proyectos de mejoramiento de la red vial terciaria antes de gestionar recursos o ejecutar las obras. Los estudios y diseños constituyen insumos indispensables para definir soluciones técnicas, cantidades, costos, especificaciones, cronogramas, manejo ambiental y demás condiciones de ejecución, reduciendo incertidumbres durante la etapa constructiva.

Así mismo, el mercado presenta condiciones de competencia en las cuales los factores determinantes para la selección de proveedores no se limitan al precio, sino que incluyen de manera relevante la experiencia específica, la calidad del equipo profesional, la metodología propuesta y la capacidad técnica para desarrollar los productos requeridos. En este sentido, el análisis del mercado permite concluir que existen condiciones adecuadas para adelantar el proceso de contratación, con oferta suficiente y con criterios diferenciadores basados en la idoneidad técnica del consultor.

7.4 ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral B ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por esta modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Verificados los antecedentes de contratación incorporados en el presente estudio, se evidencia que el Municipio de Pinchote ha adelantado procesos de mínima cuantía para consultorías de estudios y diseños de infraestructura vial y placa huella, entre ellos procesos de las vigencias 2020, 2021, 2024 y 2025. Estos antecedentes constituyen una referencia directa para analizar la demanda histórica, el plazo, los valores y las condiciones técnicas del presente proceso.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por este Municipio, los cuales se han desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

7.4.1. Procesos Similares Celebrados en el Municipio

No. Contrato	Objeto	Tiempo de ejecución	Valor y Forma de Pago	Modalidad	Experiencia, garantías y personal
MC-015-2025	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL BARRIO PORTAL DEL CONDE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	1 Mes	$39.858.000,00 Único pago al término de ejecución del contrato	Mínima Cuantía	**Experiencia:** Acreditar experiencia en la celebración al menos tres (03) contratos debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas. **Garantías:** Garantía de Cumplimiento, Garantía de calidad del Servicio y Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** **Director de Consultoría:** Ingeniero civil especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción y recursos hídricos, con tarjeta profesional vigente. Experiencia de mínimo 3 contratos de estudios de proyectos de infraestructura vial. **Ingeniero Especialista:** Ingeniero (a) civil Especialista en Vías Terrestres y Especialista en Vías terrestres y especialista en recurso hídrico. Experiencia en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con el presente objeto contractual. **Geólogo Especialista en Geotecnia:** Experiencia en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con estudios y/o diseños y/o construcción y/o pavimentación y/o mantenimiento en proyectos de infraestructura vial. **Ingeniero de Presupuesto:** Ingeniero Civil, con experiencia mínima de un (01) contrato

					cuyo objeto o actividades tengan relación con proyectos de infraestructura vial. **Topógrafo:** Tecnólogo profesional en Topografía, debe tener matrícula profesional vigente. Acreditar experiencia de dos (02) contratos, cuyo objeto o actividades tenga relación con levantamientos topográficos de proyectos de infraestructura vial.
MC-023-2024	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	1 mes	$36.400.000,00 único pago al término de ejecución del contrato	Mínima Cuantía	**Experiencia**: Acreditar experiencia en la celebración de tres (03) contratos debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas. **Garantías:** Garantía de Cumplimiento, Garantía de Calidad del Servicio y Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** **Director de Consultoría:** Ingeniero Civil especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción y recursos hídricos, con tarjeta profesional vigente. Acreditar la ejecución de dos (02) contratos de estudios de proyectos de infraestructura vial. **Ingeniero Especialista en Vías:** Ingeniero civil especialista en vías terrestres. Acreditar experiencia de dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con estudios y/o diseños y/o construcción y/o pavimentación y/o mantenimiento en proyectos de infraestructura vial. **Geólogo Especialista:** Geólogo especialista en geotecnia, acreditar experiencia de consultoría y/o obra en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados con estudios y/o diseños y/o construcción y/o pavimentación y/o mantenimiento en proyectos de infraestructura vial. **Ingeniero de Presupuesto:** Ingeniero Civil, experiencia como ingeniero de presupuesto en un (01) contrato cuyo objeto o actividades tengan relación con proyectos de infraestructura. **Topógrafo:** Tecnólogo o profesional en topografía debe tener matrícula profesional vigente. Acreditar como topógrafo en dos (02) contratos cuyo objeto o actividades tenga relación con levantamientos topográficos de proyectos de infraestructura vial.
MC-029-2023	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN	Un (1) mes	$32,200,000		**EXPERIENCIA** Experiencia especifica de mínimo 3 contratos ejecutados con entidades públicas y/o

	DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.		Un único pago del 100% al término de ejecución del contrato	Mínima cuantía	privadas cuyo objeto y/o alcance sean consultorías y/o interventorías en optimización y/o ampliación de redes de acueductos. **GARANTÍAS:** Exento de garantías. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** **Director de consultoría:** Ingeniero civil, contar con mínimo 10 años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista en gerencia de proyectos con más de 6 años como especialista. Acreditar la participación como director de consultoría y/o contratista de consultoría y/o interventoría en 2 contratos cuyo objeto guarde relación al presente estudio. **Residente de consultoría:** Ingeniero civil, contar con 4 años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar la participación como residente y/o apoyo de consultoría de 2 contratos cuyo objeto guarden relación al presente estudio. **Topógrafo:** Tecnólogo en topografía, contar con mínimo 2 años como tecnólogo o profesional en topografía, acreditar la participación como topógrafo en 2 contratos cuyo objeto guarden relación al presente estudio.
MC-026-2023	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR MONITOREO Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA A LA ENTRADA Y SALIDA DE LA PTAR 1 Y PTAR 2 Y LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO	Un (1) mes	$32,000,000 Un único pago del 100% al término de ejecución del contrato	Mínima cuantía	**EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia especifica con 2 contratos ejecutados cuyo objeto o actividades se relacione directamente con al menos una de las siguientes actividades: Monitoreo y análisis fisicoquímico de agua residual doméstica. Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales. **GARANTÍAS:** Exento de garantías **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** **Director de proyecto:** Ingeniero civil, ambiental o sanitario con maestría en ambiental o sanitaria. Diez años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. Acreditar haber participado en al menos 5 proyectos cuyo objeto y/o alcance sea: diseño, construcción u operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

	DE PINCHOTE - SANTANDER				**Director de laboratorio:** Profesional en química, 5 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con 2 años de experiencia especifica como directo, jefe y/o coordinador de laboratorio. **Coordinador de operaciones de campo:** Profesional en ingeniería ambiental, 2 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con 1 año de experiencia especifica como coordinador de operaciones en campo y/o coordinación de muestreos. **Técnico en campo:** Profesional en ingeniería ambiental químico, un año contado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con 1 año de experiencia especifica como técnico de muestreo y/o campo. **Analista de laboratorio:** Profesional en química, tecnólogo químico o afines, 2 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, contar con 1 año de experiencia especifica como analista de laboratorio realizando análisis físico químicos de aguas.
MC-040-2022	CONSULTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.	2 meses	$10,000,000.00	Mínima cuantía	**EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia especifica con mínimo 2 contratos ejecutados cuyo objeto o actividades sean similares a las del presente estudios. **GARANTÍAS:** Exento de garantías **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** Un ingeniero civil especialista en recursos hídricos, experiencia profesional mínimo de 6 años especializada en recursos hídricos. Experiencia especifica 2 contratos cuyo objeto o actividad esté relacionada con el objeto contractual
MC-044-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA REPRESA UBICADA EN LA VEREDA EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE	20 DÍAS	$28,000,000.00	Mínima cuantía	**EXPERIENCIA:** **Experiencia general acreditada:** 3 contratos de consultoría con entidades públicas o privadas ejecutados y liquidados con acta de recibo final y/o liquidación, cuyo objeto este relacionado con estudios o diseños de estabilización o contención y que la suma de los contratos sea igual o mayor al valor del PO **Experiencia especifica:** 2 contratos de consultoría ejecutados y liquidado con entidades públicas, con acta de recibo final y/o terminación y/o liquidaciones diferentes a los

	PINCHOTE, SANTANDER				de experiencia general acreditada cuyo objeto sea relacionado con estudios de suelos, geotécnico y levantamiento topográfico para redes de acueducto o estabilización u obras de arte que el valor de uno de los contratos sea mayor al PO **GARANTÍAS:** Cumplimiento, de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** **Director de consultoría:** Ingeniero civil con mínimo 10 años como profesional contado a partir de la fecha de inicio de expedición de la tarjeta profesional especialista en gerencia de proyectos de construcción y especialista en recursos hídricos. Acreditar participación en 2 contratos como contratista y/o directos y/o residente de estudios y/o diseños y/o construcción de infraestructura y 1 contrato o certificación acreditar como contratista y/o director, cuyo objeto sea optimización y/o mejoramiento de una represa o presa. **Especialista en geotecnia:** Geólogo especialista en geotecnia ambiental con tarjeta profesional vigente, contar con mínimo 10 años como profesional contado a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico y especialista en geotecnia ambiental terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico. Acreditar participación en 3 contratos como geólogo y/o residente y/o contratista y/o interventor en estudios y/o diseños y/o construcción y/o proyectos de infraestructura. **Ingeniero de presupuesto:** Mínimo 2 contratos como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, acreditar la participación en 2 contratos como ingeniero de presupuesto y/o contratista y/o interventoría en estudios /o diseños y/o construcción y/o mejoramientos en proyectos de infraestructura. **Topógrafo:** Tecnólogo en topografía, tecnólogo o profesional en topografía, acreditar participación en 3 contratos como tecnólogos en topografía y/o topógrafo y/o contratista en estudios y/o diseños y/o construcción en proyectos de infraestructura. **Profesional ambiental de consultoría:** Ingeniero ambiental, contar con 3 años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, acreditar

					participación en 2 contratos como profesional ambiental y/o ingeniería ambiental y/o contratista en estudios y/o diseños y/o construcción en proyectos de infraestructura y un contrato como profesional ambiental en estudios y/o diseños para remodelación y adecuación de proyectos de infraestructura.
MC-028-2021	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER	Un (1) mes	$25,000,000.00 Un único pago del 100% al término de ejecución del contrato	Mínima cuantía	**EXPERIENCIA:** **Experiencia general:** Deberá acreditarse experiencia en tres (03) contratos de consultoría con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados con acta de recibo final y/o liquidación, de los cuales su objeto sea de Estudios y/o diseños en obras de infraestructura vial y que la suma de ellos sea mayor al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Experiencia especifica:** Deberá acreditarse experiencia en tres (03) contratos de consultoría a, ejecutados y liquidados con entidades públicas, con acta de recibo final y/o liquidación, el cual su objeto sea de Estudios y/o diseños para la construcción de placa huellas, y que en uno (01) de ellos su valor sea mayor al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, y uno (01) tenga realizado dentro de la consultoría dos mil metros de diseño de placa huella. **GARANTÍAS:** Cumplimiento y de calidad del servicio. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** **Director de consultoría:** Ingeniero (a) civil, Deberá contar con mínimo (10) años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista en Gerencia de proyectos de construcción y especialista en recursos hídricos, Acreditar la participación, como director y/o contratista de consultoría en uno (01) contratos cuyos objetos sean relacionados como director y/o contratista y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción pavimento/placa huellas en infraestructura vial y 01) contratos cuyos objetos sean relacionados como director y/o contratista y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción de redes de alcantarillado. **Ingeniero auxiliar:** Ingeniero (a) Transporte y Vías, Deberá contar con mínimo (10) años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialista en infraestructura vial, Acreditar la

					participación, en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados como Residente y/o contratista, y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción pavimento en infraestructura vial y un (01) contrato de estudios de ingeniería de tráfico. **Topógrafo:** Tecnólogo (a) en Topografía, tecnólogo o profesional de topografía, Acreditar la participación, como Topógrafo en dos (02) contratos cuyos objetos sean relacionados como Topógrafo y/o contratista y/o interventoría en estudios y/o diseños y/o construcción en infraestructura. **Profesional ambiental de consultoría:** Ingeniero (a) ambiental, Deberá contar con mínimo (3) años como profesional contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Acreditar la participación, como auxiliar de ingeniera ambiental en uno (01) contrato cuyo objeto sea relacionado en proyectos de infraestructura.
MC-003-2020	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA REHOYA VIA AL BOSQUE PARTE BAJA, VEREDA SANTA CRUZ VIA LLANO GRANDE, Y VEREDA CAPELLANIA VIA AL CIC DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	20 días	$ 24,193,890 El precio anterior se cancelará así: al 100% al cumplimiento del objeto del Contrato.	Mínima cuantía	**EXPERIENCIA:** Deberá acreditarse experiencia en dos (02) contratos de consultorías ejecutados y liquidados con acta de recibo final y/o liquidación, cuyos objetos sean en diseño de placa huellas; cuyo valor en sumatoria deberá ser igual o mayor al PO del presente proceso de contratación. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** **Director de consultoría:** ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y/o obras, Ingeniero especialista en gerencia de obras y/o proyectos, con mínimo 9 años de experiencia contados a partir de la civil, fecha de la expedición de la tarjeta profesional; Haberse desempeñado como director de consultoría mínimo 2 contratos de formulación de proyectos de placa huellas. **Ingeniero geotecnista:** Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado Geotecnia gerencia en y de proyectos u obras, con mínimo 12 años de experiencia contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional, haberse desempeñado como geotecnia en mínimo 2 contratos de formulación de proyectos de placa huellas cuya cuantía en sumatoria superen la cuantía a contratar. **Topógrafo:** Topógrafo con mínimo 10 años de experiencia y que acredite haber participado como topógrafo en mínimo 2 proyectos viales.

7.4.2. Procesos similares celebrados en otros municipios de Santander:

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	**SECOP 1**	**SECOP 1**	**SECOP 1**
ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA
NÚMERO DEL CONTRATO	MC-043-2025	AMV-MC-033-2025	MC-034-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBSERVACION	Se observa que no se presentaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro	Se observa que no se presentaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro	Se observa que no se presentaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES EN EL ÁREA URBANA Y VEREDAL DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION, SOCIALIACIÓN Y ADOPCION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA VEREDA LA PUTANA, SECTOR LA CABEZONERA DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
CONTRATISTA	COOPLABORAL CTA	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	1570 INGENIERIA S.A.S
TIEMPO	2 meses	20 días	1 mes
VALOR	$39.858.000,00	$39.508.000,00	$39.696.420,00
FORMA DE PAGO	Mediante ACTAS DE PAGO PARCIALES de acuerdo al avance de ejecución de actividades, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la interventoría externa que será contratada para la ejecución de este contrato.	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos mediante UN (01) ÚNICO PAGO, a la entrega de los productos requeridos y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Un único pago, previa la entrega de documentos correspondientes para dicho pago, tales como: informe de actividades con los documentos entregables del presente proceso, pagos de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales por el supervisor designado para el presente contrato.
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar mediante tres (3) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y actividades sean iguales os similares al del presente proceso contractual, es decir, que consistan en levantamientos topográficos de acueductos o alcantarillados y el valor de al menos 2 de los contratos aportados sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.	El proponente interesado deberá acreditar la celebración de dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance se evidencie la ejecución de actividades de ELABORACIÓN Y/O FORMILACIÓN DE PLANES Y/O POLÍTICAS DE EMERGENCIA Y/O CONTINGENCIA y que sumados los contratos el valor sea igual o superior al NOVENTA por ciento (90%)	El proponente deberá acreditar la experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto esté relacionado con la consultoría de proyectos de obras civiles, uno de los cuales deberá tener en su objeto Consultoría para la Elaboración de Estudios y Diseños de Acueducto y/o Alcantarillado y/o Construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso de contratación.

		del presupuesto oficial.	
GARANTIAS	Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, diez por ciento (10%) del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Calidad el servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Cumplimiento: será al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio: será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia se extenderá por el plazo del contrato y seis meses más. Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Garantía de cumplimiento por el término de ejecución del contrato y seis meses más, por el 10% del valor del contrato. Calidad del servicio: Igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más por el 10% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones por el plazo del contrato y tres años más, por el 5% del valor del contrato.
PERSONAL MÍNIMO	**Topógrafo (Tecnólogo en Topografía):** Con 10 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica con la participación o ejecución en por lo menos dos contratos como topógrafo en acueductos. Tener curso de sistemas de información geográfica (SIG), con una intensidad horaria mínima de 48 horas. **CADENERO (Bachiller Académico):** Debe acreditar experiencia específica con la participación o ejecución en por lo menos cuatro contratos como cadenero en acueductos.	**Director de Consultoría:** Profesional como Ingeniero Ambiental, acreditar como mínimo 4 años de experiencia profesional y dos certificaciones y/o contratos con entidades públicas o privadas. **Residente de Consultoría:** Profesional como Ingeniero Ambiental, acreditar como mínimo dos años de experiencia profesional y dos certificaciones y/o contratos con entidades públicas y/o privadas. **Ingeniero de Apoyo:** Profesional como ingeniero en cualquier área, acreditar como mínimo un año de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y deberá presentar copia de la experiencia que lo acredite, contabilizada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.	**Director de Consultoría:** Profesional en ingeniería civil con más de diez años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y/o título universitario con cualquier tipo de posgrado. Con experiencia mínima certificada de 3 contratos como director y/o contratista de consultoría. **Profesional de Consultoría:** Profesional en ingeniería civil con más de tres años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y/o título universitario. Con experiencia mínima certificada de un proyecto como director y/o residente de consultoría y/o obra civil.

De este análisis se observa:

1) Que la Entidad en anteriores vigencias ha realizado procesos similares.
2) Que se requiere un servicio que se preste durante un mínimo de tiempo, de acuerdo a la disponibilidad y principalmente de acuerdo al tiempo programado para la ejecución de la consultoría.
3) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
4) Que la modalidad utilizada depende de la cuantía y recursos disponibles en cada entidad.

5) Que la forma de pago es similar en todos los procesos de contratación, es decir a pago contra entrega.
6) Que el valor del contrato obedece a varios factores, entre otros, está condicionado al tipo de proyecto de infraestructura y a los estudios que requiere cada proyecto,
7) Que, en materia de experiencia del oferente, se evidencia que la exigencia ha sido entre uno (1) y tres (3) contratos, en virtud de lo cual, para el presente proceso se exigirán dos (2) contratos, teniendo en cuenta la exigencia que se ha hecho en anteriores procesos llevados a cabo en este municipio.
8) En cuanto a la exigencia de garantías, en todos los casos se exigieron.

8. ANÁLISIS DE OFERTA

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para proveer los servicios especializados que se requieren por parte de la entidad, a través del presente proceso de selección.

En el departamento, existe una gran cantidad de personas y empresas constituidas para ofertar este tipo de servicios, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el prepuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato.

NOTA: Junto con el presente estudio se anexa el presupuesto de precios unitarios tenidos en cuenta.

9. VARIABLES PARA LA DETERMINACION DEL PRESUPUESTO

Para el análisis del mercado el municipio emplea entre los elementos de referencia, los contratos anteriores celebrados por de la entidad y por otras entidades, tres cotizaciones de los bienes, según las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.

El presupuesto estimado incluye cada una de las siguientes variables:

1. Costos directos: los servicios a adquirir que directamente se relacionan para ejecutar el alcance del objeto del proceso.

2. Otros costos directos: hacen referencia a cuatro aspectos:

a) Impuesto municipales, departamentales y nacionales.
b) Utilidades previstas.
c) Impuesto sobre las ventas
d) Gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones

CONCEPTO	PORCENTAJE

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla - Pro adulto mayor	4%
Estampilla – Pro deporte	1,5%
Estampilla - Pro Cultura	2%
Estampilla Para la Justicia Familiar	2%
RETEICA	7*1000
Sistematización	$11.700
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla - Pro Hospital	2%
Estampilla - Pro UIS	2%
Ordenanza	0,4%
ORDEN NACIONAL	
Retención en la Fuente	De acuerdo a la Actividad Económica
RETEIVA	15% de IVA, si factura IVA

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, sondeo de precios del mercado y las variables antes relacionadas, el presupuesto se calcula en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.985.672,00)** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con las entregas de los bienes y servicios reflejadas en las actas parciales de entrega.

- **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo cinco (05) contratos, debidamente terminados a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con la elaboración de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura, que cumplan las siguientes condiciones:

(i) Que al menos dos (02) de los contratos acreditados correspondan a contratos de consultoría cuyo objeto y/o alcance se relacione con la elaboración de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura vial.

(ii) Que el valor de al menos uno (01) de los contratos acreditados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente debe acreditar con copia de contrato, y/o certificación y/o acta de liquidación, que sirvan de soporte, que tiene experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

Acreditación: Copia del Contrato, donde se indique objeto, valor, fecha de iniciación y fecha de finalización; Y/O certificación del contratante, en donde deberá establecerse

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Tiempo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor final del contrato, incluido adiciones en cuantía.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los

datos específicos del proceso. Las certificaciones presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista
c) Objeto del contrato.
d) descripción de actividades realizadas
e) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
f) Valor ejecutado
g) Nombre y firma de quien emite la certificación.
h) Factura correspondiente al cobro realizado.

La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01)

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:**

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo requerido:

Cargo	Cant.	Profesión	% Dedicación	Experiencia general	Experiencia especifica
Director de Consultoría	1	Ingeniero civil especialista en Gerencia de Proyectos y/o áreas a fines, con tarjeta profesional vigente	100%	Deberá acreditar mínimo siete (07) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional específica en calidad de especialista en Gerencia de Proyectos y/o áreas afines, contados a partir de la fecha de obtención del respectivo título de especialización.	Acreditar experiencia como director de Consultoría y/o contratista en mínimo un (01) contrato cuyo alcance corresponda a proyectos de infraestructura vial.
Especialista en vías y transporte	1	Ingeniero Civil Especialista en vías	50%	Deberá acreditar mínimo siete (07) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Acreditar experiencia como Especialista en vías en mínimo un (01) contrato cuyo alcance corresponda a consultoría de proyectos de

					infraestructura vial.
Especialista en geotecnia y pavimentos	1	Ingeniero civil, especialista en geotecnia	50%	Deberá acreditar mínimo siete (07) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Acreditar experiencia como Especialista en Geotecnia en mínimo un (01) contrato cuyo alcance corresponda a consultoría de proyectos de infraestructura vial.
Especialista en hidráulica	1	Ingeniero civil especialista en hidráulica o recursos hidráulicos	40%	Deberá acreditar mínimo siete (07) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Acreditar experiencia como Especialista Hidráulico en mínimo un (01) contrato cuyo alcance corresponda a consultoría de proyectos de infraestructura vial.
Especialista en estructuras	1	Ingeniero civil especialista en estructuras	40%	Deberá acreditar mínimo siete (07) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Acreditar experiencia como Especialista en estructuras en mínimo un (01) contrato cuyo alcance corresponda a consultoría de proyectos de infraestructura vial.
Ingeniero Ambiental	1	Ingeniero ambiental	20%	Deberá acreditar mínimo cinco años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Acreditar experiencia como Ingeniero Ambiental en mínimo un (01) contrato cuyo alcance corresponda a consultoría de proyectos de infraestructura vial.
Topógrafo	1	Profesional en Topografía y/o tecnólogo en topografía	30%	Deberá acreditar mínimo cinco años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Acreditar experiencia como Topógrafo en mínimo un (01) contrato cuyo alcance corresponda a consultoría de proyectos de infraestructura vial.

NOTA 1: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa

a partir de la inscripción o registro profesional.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

La experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones y/o contratos.

NOTA 2: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

NOTA 4: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar adicional a la certificación copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista).

Experiencia de labor Profesional: Se acreditará con la presentación de certificaciones o contratos, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencia que ha ejercido la profesión.

Experiencia Específica: Se acreditará con la presentación de certificaciones, las cuales deben cumplir con las exigencias descritas en el cuadro anterior, en donde se evidencie que cuenta con la experiencia exigida para cada caso.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	
7	Certificaciones que contenga: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista

	c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.
DOCUMENTO ADICIONAL	
8	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y/o por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

La administración municipal, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma nos permitimos hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del presente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO (PLACA HUELLA) EN DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER."

Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas por ser un proyecto dirigido a esta dependencia y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiará a la comunidad en general del municipio de Pinchote

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el estudio previo.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Descripción Física:

El Municipio de Pinchote se encuentra sobre la cordillera oriental que corresponde a la región Andina; esta región comprende el sistema montañoso de los Andes compuesto por las tres cordilleras la occidental, la central y la oriental. También esta región se subdivide en sub. Regiones dentro de las cuales Pinchote se ubica en la provincia Guanentina.

El Municipio de Pinchote encuentra su polo de atracción en la región de Bucaramanga, sin embargo, su mayor influencia la recibe de los Municipios circunvecinos como San Gil y Socorro. El Municipio de Bucaramanga tiene una atracción hacia servicios productores cuya influencia es de tipo mercantil y de oferta laboral, al igual que ejerce una importante atracción a nivel de educación superior.

Límites del municipio:

Sus Límites Se Hallan Demarcados Por El Norte Con San Gil, Por El Oriente Con El Páramo, Por El Occidente Con San Gil Y Cabrera, Por El Sur Con El Socorro, Cuenta Con Un Área Total De 53.81 Kms², se encuentra entre los pisos térmicos cálido húmedo y templado húmedo cuya temperatura oscila entre los 18 y los 24 grados, a una altura entre 600 y 1.800 m.s.n.m., el casco urbano se encuentra a una altura de 1.131 m.s.n.m., su ubicación espacial se encuentra a una, latitud de 6°32´Norte, y una longitud de 73° 11´ oeste.

Extensión total: 53.81 Km2
Extensión área urbana: 0.33 Km2
Extensión área rural: 53.48 Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1131
Temperatura media: 24°Cº C
Distancia de referencia: 06
Mapas Acceda a la sección de mapas

Ecología:

En el territorio Municipal de Pinchote, interactúan una serie de ecosistemas naturales con elementos como el aire, el suelo, el clima, el subsuelo, el agua, la vegetación, la fauna, el paisaje, entre otros; los cuales en su conjunto conforman lo que podemos denominar la oferta de bienes y servicios ambientales, esta oferta es necesaria conocerla para lograr una utilización sostenible de la misma.

El territorio y sus ecosistemas se encuentran en constante interacción afectándose mutuamente; ejemplo de ello son las interacciones y relaciones de dependencia que se presentan entre las áreas urbanas y rurales y de estos con lo regional.

El Municipio de Pinchote no dispone sus residuos sólidos dentro su perímetro municipal desde aproximadamente 13 años, sin embargo, el predio que se utilizaba para tal fin fue abandonado sin que se adoptaran medidas tendientes a su cierre y clausura, aunque ya muestra signos de su recuperación en términos de repoblación vegetal, no hay monitoreo de lixiviados ni de gases que indiquen a ciencia cierta el estado del mismo.

Economía:

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, fríjol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercoop, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, fríjol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercoop, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

El segundo renglón económico en el sector primario es la pecuaria, también explotada en toda la geografía municipal, y está compuesta por 3.034 bovinos básicamente, los sistemas utilizados son el pastoreo semi intensivo y semi estabulado, la tecnología que se presenta es de tipo artesanal asistida por la umata municipal y la rentabilidad de esta actividad es media.

Vías de comunicación:

Terrestres: El Municipio de Pinchote está en la República de Colombia en el sector central oriental del Departamento de Santander, sobre la vía que de Bucaramanga conduce a Santa Fe de Bogotá, dista de San Gil, capital de la provincia de Guanentá, 5 kms., del Socorro, capital de la Provincia Comunera, 18 kms y de Bucaramanga, 107 kms. Posee una ext. 62km con topografía bastante montañosa, el 5% pertenece al perímetro

urbano.

CATEGORÍA DE RIESGOS

Para los efectos del contrato, se aplicarán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **MATRIZ DE RIESGOS**

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo

	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	14	Especifico	Externo			X	x	X	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
M/PIO	Proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento

0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato

0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	termino estipulado para liquidar
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractual	Por Evento

										es de la normatividad aplicable	

12. GARANTÍAS:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **(Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)**	**GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15**	**GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** **(Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015)**
Vigencia: Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.	Vigencia: Por el plazo del contrato y cinco (5) años más	Vigencia: Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Suficiencia: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

El contratista entregará al MUNICIPIO, a más tardar el día siguiente a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.
Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.31.2 del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ARQ. YASMID ROCÍO CARRILLO MORA
Secretaría de Planeación y Obras Públicas.